

## Spread the love



La UE se fijó el objetivo de una reducción del 20% en el consumo de energía primaria anual de Europa hasta 2020. **La Directiva sobre eficiencia energética es un instrumento clave para lograr ese objetivo, mediante un conjunto de medidas vinculantes.**

La Directiva debe ser objeto de perfecta incorporación en los Estados miembros, ejercicio que es objeto de supervisión por parte de la Comisión Europea. Si los Estados miembros no transponen la legislación comunitaria a la legislación nacional en el plazo requerido en cada Directiva, la Comisión podrá pedir al Tribunal que imponga sanciones financieras. La multa coercitiva diaria se calcula en base a una fórmula, donde se multiplican los siguientes elementos:

- Factor de gravedad
- Duración de la infracción
- Factor «n» (que varía entre los Estados miembros y tiene en cuenta su PIB)
- Cantidad a tanto alzado, que actualmente está fijado en 660 € por día.

El 26 de marzo 2015 la Comisión interpuso un recurso de incumplimiento contra Hungría ante el TJUE por no haber transpuesto la Directiva de Eficiencia Energética. En noviembre de 2014, la Comisión había remitido un dictamen motivado a ese país pidiendo que notifique a la Comisión todas las medidas de transposición de la Directiva (que debía haber sido incorporada el 5 de junio de 2014, sin que hasta la fecha se haya notificado ninguna legislación húngara que incorpore esa norma).

También la Comisión ha puesto en marcha varios procedimientos por no transposición de la

Directiva sobre eficiencia energética contra 27 Estados miembros de la UE (todos excepto Malta) .